



**CIRCULAR No. 003
(20 de febrero de 2024)**

Asunto: Solicitud de información con respecto al Estatuto de la Oposición, Ley 1909 de 2018.

Dirigido a: Diputados, concejales y ediles electos en la contienda electoral del 27 de octubre de 2019.

El Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, en uso de sus facultades estatutarias otorgadas en el artículo 21 y de acuerdo a la solicitud de información de la Procuraduría General de la Nación con respecto al Estatuto de la Oposición se les solicita a los diputados, concejales y ediles electos para el periodo constitucional 2020-2023, que se hayan declarado en OPOSICIÓN a que conjuntamente con las Estructuras Regionales, nos alleguen la siguiente información, respecto al periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2023:

1. En relación con el acceso a medios de comunicación social del Estado o que hacen uso del espectro electromagnético, indique si para el periodo señalado su organización política accedió a los espacios adicionales de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1909 de 2018, en los distintos niveles territoriales (nacional, departamental y municipal) donde se declaró en oposición. En caso negativo, explique los motivos.
2. Comunique si en donde se declaró en oposición informó a las correspondientes mesas directivas dentro del término establecido en el artículo 3 de la Resolución 3941 de 2019 del Consejo Nacional Electoral quien realizaría las intervenciones y si efectivamente pudieron realizarlas. En caso negativo, explique los motivos.
3. Relacione las solicitudes de acceso a medios de comunicación en alocuciones e intervenciones oficiales realizadas por los, presidentes, gobernadores o alcaldes, en los diferentes niveles territoriales donde se declaró en oposición.
4. Informe sobre el número de solicitudes para ejercer el derecho de réplica que realizó para el periodo solicitado en los diferentes niveles territoriales donde se declaró en oposición.
5. Informe si para el periodo solicitado pudieron integrar las mesas directivas en las corporaciones públicas en los distintos niveles territoriales donde se declaró en oposición.
6. Informe si tuvo la posibilidad de determinar el orden del día de la sesión plenaria y comisiones permanentes de las corporaciones públicas en los diferentes niveles territoriales donde se declaró en oposición.



7. Informe si para el periodo solicitado accedió a las herramientas de comunicación de las corporaciones públicas de elección popular en los diferentes niveles territoriales donde se declaró en oposición e independencia. Especificar el tipo de herramientas de comunicación a las que accedió.
8. Informar, en caso de que se haya declarado independiente u oposición, si en los distintos niveles territoriales tuvo sesión exclusiva en la respectiva corporación pública de elección popular para exponer sus posturas y argumentos frente a la presentación del informe de cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo y ejecución del presupuesto de inversión por parte del respectivo gobierno. En caso negativo, explique los motivos.
9. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1909 de 2018, para el periodo solicitado enviar un balance sobre el cumplimiento de los derechos (participación en las mesas directivas de plenarios, participación en la agenda de la corporación y a participar en las herramientas de comunicación) en las Juntas Administradoras Locales donde su organización política se haya declarado en oposición. En caso negativo, explique los motivos.
10. Informe si en el marco de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1909 de 2018, se interpuso acciones de carácter especial ante el Consejo Nacional Electoral para la protección de los derechos contemplados en la Ley en mención. En caso afirmativo, por favor especificar i) solicitante; ii) fecha de radicación; iii) derecho protegido; iv) estado de la solicitud y v) respuesta a la misma.

Comendidamente les solicitamos la anterior información de manera urgente a los concejales, ediles, diputados electos y estructuras regionales para la consolidación de la misma y remitírsela a la Procuraduría General del Nación; las respuestas que deberán enviarse a los correos: juridicamaisnacional@gmail.com y maisejecutivonacional@gmail.com

Agradecemos su colaboración.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL